

## **XII CONCURSO DE CREACIÓN DE IMAGEN GRÁFICA PARA LA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES DEL AÑO 2019**

### **CONVOCATORIA**

#### **1. Objeto.**

El Área de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, Dirección General de Igualdad, a través del Servicio de la Mujer, convoca el XII Concurso de Creación de Imagen Gráfica dirigido a los Centros Educativos de Enseñanza Secundaria de la ciudad de Sevilla con motivo de la conmemoración del 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres.

Este Concurso pretende promocionar, dentro del ámbito educativo, la igualdad entre mujeres y hombres, así como la lucha contra la violencia de género en todas sus manifestaciones.

Una de las imágenes premiadas, en cualquiera de las categorías del Concurso, será utilizada por el Ayuntamiento de Sevilla, en la campaña publicitaria que desarrollará en este año 2019 en conmemoración del 25 de Noviembre, Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres.

#### **2. Concursantes.**

En este Concurso se establecen dos categorías, en cada una de las cuales podrá participar alumnado de diferentes niveles educativos.

Las categorías son las siguientes:

- Categoría A, dirigida al alumnado de 4º de ESO y de Formación Profesional Básica.
- Categoría B, dirigida al alumnado de Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior.

Cada Centro podrá presentar al Concurso un **máximo de cinco propuestas**, para cada una de las categorías, seleccionándolas previamente entre las que cada curso o clase proponga.

#### **3. Temática.**

El tema de la imagen gráfica deberá estar relacionado con la lucha contra la violencia de género en cualquiera de sus manifestaciones, como son:

- Violencia de género en el ámbito de las relaciones de pareja.
- Violencia de género en el ámbito laboral: acoso sexual y acoso por motivo de género.
- Prostitución, trata y tráfico de mujeres con fines de explotación sexual.

- Violencia de género asociada a otras culturas: mutilación genital femenina, matrimonios forzados, abortos selectivos, etc.

#### **4. Formato y técnica.**

Los trabajos han de ser originales e inéditos y podrán ser realizados con técnica libre. No serán valoradas aquellas propuestas que hayan sido copiadas de otras ya existentes o bajadas de bancos de imágenes de internet.

Deben presentarse en archivo digital con una resolución de 300 ppp (puntos por pulgada) a un tamaño mínimo de A4 (2480 x 3508 píxeles), preferentemente en vertical, en alta definición y con resolución hasta 4K, con el objeto de poder adaptar la imagen a los distintos formatos y soportes en los que se publicitará la Campaña.

**No se aceptarán imágenes gráficas que incorporen texto**, ya que el eslogan que acompañará a la imagen gráfica es objeto de otro Concurso. La decisión última sobre las imágenes gráficas ganadoras, queda reservada al Jurado que se constituirá al efecto.

#### **CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS PRESENTADAS AL CONCURSO**

- Deben ser originales de autoría de las/los propias/os jóvenes. La persona o grupo de personas creadoras de la obra, deberán acreditar, mediante declaración responsable, su autoría, así como que la obra es original.
- Realizadas con técnica libre y de temática relacionada con alguna de las especificadas anteriormente (Apartado 3).
- No se admitirán obras que atenten contra los Derechos Humanos o los principios constitucionales.
- Las personas concursantes se responsabilizan de que las imágenes gráficas presentadas no estén sometidas a ninguna reclamación legal y se encuentren dentro de lo establecido por la Ley de la Propiedad Intelectual. En cualquier caso, el Ayuntamiento de Sevilla declina toda responsabilidad legal sobre el contenido general de las imágenes gráficas.

#### **5. Propiedad y difusión de las imágenes gráficas.**

El Área de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, Dirección General de Igualdad, a través del Servicio de la Mujer, se reserva el derecho a grabar en audio o video y a fotografiar, todas las actividades que se generen a partir del presente Concurso, desde el acto de entrega de premios, hasta cualquier exposición o la participación en cualquier evento que se pueda programar.

Las personas participantes en el Concurso ceden de forma gratuita al Ayuntamiento de Sevilla, los derechos de comunicación pública, reproducción, difusión y transformación de sus trabajos audiovisuales, para actividades promocionales y educativas, con fines no lucrativos, de sensibilización y prevención de la violencia de género, así como de promoción de la igualdad.

Todas las obras premiadas quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Sevilla, que podrá proceder a su difusión y exhibición en la forma que considere oportuno (pudiendo, si es necesario, modificar el formato) en actividades educativas, de sensibilización, prevención y formación en la materia del Concurso, sin fines

comerciales. La inscripción en este Concurso supone la expresa aceptación de esta base de cesión gratuita.

## **6. Plazo de presentación.**

El plazo comenzará a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y concluirá el **16 de octubre de 2019**.

## **7. Lugar y forma de presentación.**

Las solicitudes se presentarán preferentemente, en el Registro Auxiliar del Servicio de la Mujer, sito en C.S.P. Hogar Virgen de los Reyes (C/ Fray Isidoro de Sevilla, 1. Módulo 107) o en el Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, sito en Plaza de San Sebastián, 1 o en su defecto en los Registros Auxiliares Oficiales, ubicados en la Juntas Municipales de Distritos que son:

- CASCO ANTIGUO: C/ Crédito, 11.
- CERRO-AMATE: C/ San Juan de la Cruz, s/n (esq. Avda. Juan XXIII).
- ESTE-ALCOSA TORREBLANCA: C/ Cueva de Menga, s/n. (Urb. Los Minaretes junto apeadero Renfe de Sevilla Este).
- MACARENA: C/ Manuel Villalobos, s/n (Antiguo Mercado de la Barzola).
- NORTE: C/ Estrella Proción, 8, (junto a IES. Julio Verne).
- NERVIÓN: Avda. Cruz del Campo, 38B.
- SAN PABLO-SANTA JUSTA: C/ Jerusalén, s/n.
- LOS REMEDIOS: Avda. República Argentina, 27B y 29B (personas con movilidad reducida), 1ª planta.
- TRIANA: C/ San Jacinto, 33.
- SUR: C/ Jorge Guillén, s/n.
- BELLAVISTA-LA PALMERA: Avda. de Jerez, 61.

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y sellado por el Centro Educativo proponente, acompañadas de una hoja de inscripción, conforme al modelo que aparece en el Anexo I de esta convocatoria. Además, cada una de las propuestas presentadas **deberá ir numerada e indicando el grupo-clase autora de la misma.**

\*A los efectos de agilizar la gestión administrativa y para un mejor seguimiento de las solicitudes presentadas, se recomienda la remisión por correo electrónico de copia escaneada de la solicitud una vez entregada en el Registro, indicando la fecha de presentación y el Registro correspondiente, así como la Categoría a la que se ha presentado. El correo al que deben mandar dicha información es: [administración.mujer@sevilla.org](mailto:administración.mujer@sevilla.org).

## **8. Criterios de valoración.**

- Imagen que mejor promueva la prevención de la violencia hacia las mujeres con un mensaje positivo..... de 1 a 5 puntos.
- Imagen que mejor visibilice aquellas manifestaciones de la violencia de género más desconocidas entre la población como son: Violencia de género en el ámbito laboral: acoso sexual y acoso por motivo de género, Prostitución, Trata y tráfico de mujeres con fines de explotación sexual, Violencia de género asociada

a otras culturas: mutilación genital femenina, matrimonios forzados, abortos selectivos, etc..... de 1 a 3 puntos.

- Originalidad de la imagen..... de 1 a 2 puntos.

## **9. Composición del Jurado.**

- Presidenta: Teniente Alcalde Delegada del Área de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos del Ayuntamiento de Sevilla o persona en quien delegue, que dispondrá de voto de calidad en caso de empate.
- Vocalías:
  - Dirección General de Igualdad del Área de Igualdad, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos del Ayuntamiento de Sevilla o persona en quien delegue.
  - Jefatura de Negociado de la Unidad contra la Violencia de Género del Servicio de la Mujer.
  - Representante del gabinete de comunicación y prensa del Ayuntamiento de Sevilla.
  - Representante de entidades del Consejo de la Mujer.
    - Secretaría: Jefatura del Servicio de la Mujer, con voz pero sin voto.

## **10. Premios.**

Se otorgarán los siguientes premios para las dos categorías de participación:

- Categoría A (4º de la ESO y Formación Profesional Básica):

Primer premio..... 1000 €  
Segundo premio..... 350 €  
Tercer premio..... 150 €

- Categoría B (Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior):

Primer premio..... 1000 €  
Segundo premio..... 350 €  
Tercer premio..... 150 €

Una de las imágenes premiadas en cualquiera de las dos categorías, será utilizada para la campaña institucional que el Ayuntamiento de Sevilla realizará en conmemoración del 25 de Noviembre, Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres.

Los centros ganadores del primer premio, en cualquiera de las dos categorías, serán seleccionados de forma directa para ser uno de los centros educativos donde se imparta el Programa Educar en Igualdad en el curso escolar 2019/2020, siempre que hayan realizado previamente la solicitud del mismo.

## **11. Fallo del Jurado.**

El fallo, que será inapelable, se producirá en la semana del 21 al 25 de octubre de 2019. Si ninguna de las propuestas presentadas a Concurso, reuniera los requisitos mínimos para formar parte de la campaña institucional que el Ayuntamiento de Sevilla realizará

en conmemoración del 25 de Noviembre, los premios se declararían desiertos. En tal caso, el Área de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, Dirección General de Igualdad, a través Servicio de la Mujer, se reserva el derecho a utilizar imágenes de campañas de años anteriores.

## **12. Observaciones.**

El Área de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, Dirección General de Igualdad, a través Servicio de la Mujer, queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en las bases.

La participación en este Concurso supone la total aceptación de las bases del mismo y del fallo del jurado.

## **13. Entrega de premios.**

Se llevará a cabo en el lugar y horario que determine el Área de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, Dirección General de Igualdad, a través del Servicio de la Mujer, previa convocatoria a los centros participantes en el Concurso.

## **XII CONCURSO DE ESLOGAN PARA LA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, DEL AÑO 2019.**

### **CONVOCATORIA**

#### **1. Objeto.**

El Área de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, Dirección General de Igualdad, a través del Servicio de la Mujer convoca el XII Concurso de Eslogan dirigido a los Centros Educativos de Enseñanza Secundaria de la ciudad de Sevilla con motivo de la conmemoración del 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres.

Este Concurso pretende promocionar, dentro del ámbito educativo, la igualdad entre mujeres y hombres, así como la lucha contra la violencia de género en todas sus manifestaciones.

Uno de los eslóganes premiados en cualquiera de las categorías del Concurso, será el utilizado por el Ayuntamiento de Sevilla, en la campaña publicitaria que desarrollará en este año 2019 en conmemoración del 25 de Noviembre, Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres.

#### **2. Concursantes.**

En este Concurso se establecen dos categorías en cada una de las cuales podrán participar alumnado de diferentes niveles educativos.

Las categorías son las siguientes:

- Categoría A, dirigida al alumnado de 4º de ESO y de Formación Profesional Básica.
- Categoría B, dirigida al alumnado de Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior.

Cada Centro podrá presentar al Concurso un **máximo de cinco propuestas**, para cada una de las categorías, seleccionándolas previamente entre las que cada curso o clase proponga.

#### **3. Temática.**

El tema del eslogan deberá estar relacionado con la lucha contra la violencia de género en cualquiera de sus manifestaciones, como son:

- Violencia de género en el ámbito de las relaciones de pareja.
- Violencia de género en el ámbito laboral: acoso sexual y acoso por motivo de género.
- Prostitución. Trata y tráfico de mujeres con fines de explotación sexual.
- Violencia de género asociada a otras culturas: mutilación genital femenina, matrimonios forzados, abortos selectivos, etc.

#### **4. Formato del eslogan.**

Las propuestas presentadas han de ser originales e inéditas. No serán valoradas aquellas propuestas que hayan sido copiadas de otras ya existentes o bajadas de bancos de internet.

El texto del eslogan no podrá superar las 10 palabras con el objeto de poder adaptarlo a los distintos formatos y soportes en los que se publicitará la Campaña.

#### **5. Propiedad de los eslóganes.**

El Área de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, Dirección General de Igualdad, a través del Servicio de la Mujer, se reserva el derecho a grabar en audio o video y a fotografiar, todas las actividades que se generen a partir del presente Concurso, desde el acto de entrega de premios, hasta cualquier exposición o la participación en cualquier evento que se pueda programar.

Las personas participantes en el Concurso ceden de forma gratuita al Ayuntamiento de Sevilla, los derechos de comunicación pública, reproducción, difusión y transformación de sus trabajos, para actividades promocionales y educativas, con fines no lucrativos, de sensibilización y prevención de la violencia de género, así como de promoción de la igualdad.

Todas las obras premiadas quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Sevilla, que podrá proceder a su difusión y exhibición en la forma que considere oportuno (pudiendo, si es necesario, modificar el formato) en actividades educativas, de sensibilización, prevención y formación en la materia del Concurso, sin fines comerciales. La inscripción en este concurso supone la expresa aceptación de esta base de cesión gratuita.

#### **6. Plazo de presentación.**

El plazo comenzará a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y concluirá el **16 de octubre de 2019**.

#### **7. Lugar y forma de presentación.**

Las solicitudes se presentarán, preferentemente en el Registro Auxiliar del Servicio de la Mujer, sito en C.S.P. Hogar Virgen de los Reyes (C/ Fray Isidoro de Sevilla, 1. Módulo 107) o en el Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, sito en Plaza de San Sebastián, 1 o en su defecto, en los Registros Auxiliares Oficiales ubicados en la Juntas Municipales de Distritos que son:

- CASCO ANTIGUO: C/ Crédito, 11.
- CERRO-AMATE: C/ San Juan de la Cruz, s/n (esq. Avda. Juan XXIII).
- ESTE-ALCOSA TORREBLANCA: C/ Cueva de Menga, s/n. (Urb. Los Minaretes junto apeadero Renfe de Sevilla Este).
- MACARENA: C/ Manuel Villalobos, s/n (Antiguo Mercado de la Barzola).

- NORTE: C/ Estrella Proción, 8, (junto a IES Julio Verne).
- NERVIÓN: Avda. Cruz del Campo, 38B.
- SAN PABLO-SANTA JUSTA: C/ Jerusalén, s/n.
- LOS REMEDIOS: Avda. República Argentina, 27B y 29B (personas con movilidad reducida), 1ª planta.
- TRIANA: C/ San Jacinto, 33.
- SUR: C/ Jorge Guillén, s/n.
- BELLAVISTA-LA PALMERA: Avda. de Jerez, 61.

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y sellado por el Centro Educativo proponente, acompañadas de una hoja de inscripción, conforme al modelo que aparece en el Anexo II de esta convocatoria. Además, cada una de las propuestas presentadas **deberá ir numerada e indicando el grupo-clase autora de la misma.**

\*A los efectos de agilizar la gestión administrativa y para un mejor seguimiento de las solicitudes presentadas, se recomienda la remisión por correo electrónico de copia escaneada de la solicitud una vez entregada en el Registro, indicando la fecha de presentación y el Registro correspondiente, así como la Categoría a la que se ha presentado. El correo al que deben mandar dicha información es: [administración.mujer@sevilla.org](mailto:administración.mujer@sevilla.org).

#### 8. Criterios de valoración.

- Mensaje que mejor promueva la prevención de la violencia hacia las mujeres con un mensaje positivo..... de 1 a 5 puntos.
- Visibilizar aquellas manifestaciones de la violencia de género más desconocidas entre la población, como son: Violencia de género en el ámbito laboral: acoso sexual y acoso por motivo de género; Prostitución, trata y tráfico de mujeres con fines de explotación sexual; Violencia de género asociada a otras culturas: mutilación genital femenina, matrimonios forzados, abortos selectivos, etc..... de 1 a 3 puntos
- Originalidad del texto..... de 1 a 2 puntos.

#### 9. Composición del Jurado.

- Presidenta: Teniente Alcalde Delegada del Área de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos del Ayuntamiento de Sevilla o persona en quien delegue, que dispondrá de voto de calidad en caso de empate.
- Vocalías:
  - Dirección General de Igualdad del Área de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos del Ayuntamiento de Sevilla o persona en quien delegue.
  - Jefatura de Negociado de la Unidad contra la Violencia de Género del Servicio de la Mujer.
  - Representante del gabinete de comunicación y prensa del Ayuntamiento de Sevilla.
  - Representante de entidades del Consejo de la Mujer.
    - Secretaría: Jefatura del Servicio de la Mujer, con voz pero sin voto.

#### 10. Premio.



Se otorgarán los siguientes premios para las dos categorías de participación:

- Categoría A (4º de la ESO y Formación Profesional Básica):

Primer premio..... 750 €

Segundo premio..... 250 €

- Categoría B (Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior):

Primer premio..... 750 €

Segundo premio..... 250 €

Uno de los eslóganes premiados en cualquiera de las dos categorías, será el utilizado para la campaña institucional que el Ayuntamiento de Sevilla realizará en conmemoración del 25 de Noviembre, Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres.

Los centros ganadores del primer premio en cualquiera de las dos categorías, serán seleccionados de forma directa para ser uno de los centros educativos donde se imparta el Programa Educar en Igualdad en el curso escolar 2019/2020, siempre que hayan realizado previamente la solicitud del mismo.

### **11. Fallo del Jurado.**

El fallo, que será inapelable, se producirá en la semana del 21 al 25 de octubre de 2019.

Si ninguna de las propuestas presentadas a Concurso, reuniera los requisitos mínimos para formar parte de la campaña institucional que el Ayuntamiento de Sevilla realizará en conmemoración del 25 de Noviembre, los premios se declararían desiertos. En tal caso, el Servicio de la Mujer se reserva el derecho a utilizar eslóganes de campañas de años anteriores.

### **12. Observaciones.**

El Área de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, Dirección General de Igualdad, a través del Servicio de la Mujer, queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en las bases.

La participación en este Concurso supone la total aceptación de las bases del mismo y del fallo del jurado.

### **13. Entrega de premios.**

Se llevará a cabo en el lugar y horario que determine el Área de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, Dirección General de Igualdad, a través del Servicio de la Mujer, previa convocatoria a los centros educativos participantes en el Concurso.

## ANEXO I

### XII CONCURSO DE CREACIÓN DE IMAGEN GRÁFICA PARA LA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, DEL AÑO 2019

#### HOJA DE INSCRIPCIÓN

Centro.....

Dirección.....

C.P.....Teléfono.....Fax.....

Directora/or del centro.....

Persona de contacto.....

Email.....

Marcar nº de propuestas<sup>1</sup> presentadas por el centro:

Propuestas Categoría A (Alumnado de 4º de ESO y Formación Profesional Básica)	Grupo-clase	Propuestas Categoría B (Alumnado de Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior)	Grupo-clase
1 <input type="checkbox"/>		1 <input type="checkbox"/>	
2 <input type="checkbox"/>		2 <input type="checkbox"/>	
3 <input type="checkbox"/>		3 <input type="checkbox"/>	
4 <input type="checkbox"/>		4 <input type="checkbox"/>	
5 <input type="checkbox"/>		5 <input type="checkbox"/>	

Sevilla, a        de        de 2019.

Sello del centro

Firma de la persona solicitante

---

<sup>1</sup> Cada centro podrá presentar un máximo de 5 propuestas para cada una de las dos categorías del Concurso.

Para poder participar en el Concurso, deberá presentarse este modelo de solicitud debidamente cumplimentado junto a la/s propuesta/s que se realizan, en el Registro General o Registros Auxiliares del Ayuntamiento de Sevilla cuyos datos constan en la convocatoria.

## ANEXO II

### XII CONCURSO DE ESLOGAN PARA LA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, DEL AÑO 2019

#### HOJA DE INSCRIPCIÓN

Centro.....

Dirección.....

C.P.....Teléfono.....Fax.....

Directora/or del centro.....

Persona de contacto.....

Email.....

Marcar nº de propuestas<sup>2</sup> presentadas por el centro:

Propuestas Categoría A (Alumnado de 4º de ESO y Formación Profesional Básica)	Grupo-clase	Propuestas Categoría B (Alumnado de Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior)	Grupo-clase
1 <input type="checkbox"/>		1 <input type="checkbox"/>	
2 <input type="checkbox"/>		2 <input type="checkbox"/>	
3 <input type="checkbox"/>		3 <input type="checkbox"/>	
4 <input type="checkbox"/>		4 <input type="checkbox"/>	
5 <input type="checkbox"/>		5 <input type="checkbox"/>	

Sevilla, a        de        de 2019.

Sello del centro

Firma de la persona solicitante

<sup>2</sup> Cada centro podrá presentar un máximo de 5 propuestas para cada una de las dos categorías del Concurso.

Para poder participar en el Concurso, deberá presentarse este modelo de solicitud debidamente cumplimentado junto a la/s propuesta/s que se realizan, en el Registro General o Registros Auxiliares del Ayuntamiento de Sevilla cuyos datos constan en la convocatoria.